

88

**Agrupación Política Nacional
Profesionales por la Democracia, A.C.**

4.88 Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

El 17 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.**, presentó en tiempo y forma, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.88.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03637/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, con escrito sin número del 17 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- Formato "IA-APN" Informe Anual
- Formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
- Formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.
- Formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
- Formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

- Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 y auxiliares contables mensuales de enero a diciembre de 2012.
- Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a septiembre y diciembre de 2012.
- Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2012.
- Pólizas de Diario y Egresos.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03637/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta donde se informa el inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.88.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$1,324,036.99, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,324,036.99	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$1,324,036.99	100

Mediante oficio UF-DA/7288/13 del 23 de agosto 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Ingresos.

Al respecto, con escrito sin número del 13 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una serie de aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,324,036.99, que representa el 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, constatándose que corresponde al saldo inicial 2012, mismo que corresponde al saldo final de la cuenta "Bancos" al 31 de diciembre de 2011, contenido en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al citado ejercicio.

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta bancarios presentados por la agrupación, se observó que omitió presentar los correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012, de la cuenta número [REDACTED], de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., mediante la cual controla el manejo de sus recursos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta originales, emitidos por la institución bancaria y las conciliaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012; así como los documentos que respalden los movimientos que se deriven de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312, numeral 1, inciso f) y 334, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7288/13 del 23 de agosto de 2013, notificado por estrados el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 13 de septiembre de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se les informa que derivado de los cambios en la normatividad de las instituciones bancarias a la fecha, la institución en comento ya no está otorgando estados de cuenta, cuando no se tienen movimientos en los mismos, en tal motivo los mismos no fueron recibidos por esta agrupación, en consecuencia, podrán constatar este dicho una vez que puedan verificar, que en los meses de octubre y noviembre, no hubo movimientos corroborando el saldo de los meses de septiembre y diciembre, que ya les fueron entregados en el informe anual”.

La agrupación omitió presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012, manifestando que no le fueron entregados por la institución bancaria.

Cabe señalar que de la verificación a los estados de cuenta presentados, correspondientes a los meses de septiembre y diciembre, se constató que el saldo final del mes de septiembre es igual al saldo inicial del mes de diciembre.

Adicionalmente, de conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio número UF-DA/8212/13, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y estatus de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no ha dado respuesta al oficio en comento.

En consecuencia, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, a la respuesta proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de constatar lo manifestado por la agrupación.

Conciliaciones Bancarias

De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por la agrupación, se observó que existía una partida en conciliación al 31 de diciembre de 2012. A continuación se detalla el caso en comento:

BANCO	NO. DE CUENTA	NO. DE CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	ABONOS DE LA APN NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO
Scotiabank Inverlat, S.A.	██████████	313	31-11-12	Ch-313 IFE Instituto Federal Electoral	\$598.20

Convino señalar que si al 31 de diciembre de 2013, la partida en comentario continúa en conciliación, la agrupación debía considerar lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, con la finalidad de que esta autoridad tuviera certeza respecto del destino de los recursos, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara las razones por las cuales esta partida se encuentra en conciliación.
- La documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electores; así como 67 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7288/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 13 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Conciliaciones Bancarias, está en tránsito el cheque en proceso de entrega al IFE”.

La agrupación manifestó que el cheque observado se encuentra en tránsito, por lo que al no contar con una antigüedad mayor a un año, la observación se consideró atendida; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la partida en conciliación, a fin de considerar lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la materia.

4.88.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$494,205.20, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$685.20	0.14
B) Gastos por Actividades		\$493,520.00	99.86
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	493,520.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$494,205.20	100

Mediante oficio UF-DA/7288/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito sin número del 13 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas; las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.88.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la agrupación reportó por este concepto un monto de \$685.20, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$598.20
Gastos Financieros	87.00
TOTAL	\$685.20

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$685.20, que representa el 100% de los Egresos

reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en estados de cuenta bancarios cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, no se observó evidencia documental de las remuneraciones realizadas al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional durante 2012, registrados ante el Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	LIC. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JERÓNIMO CRUZ JIMÉNEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JAIRO ORTIZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ROLDÁN FIGUEROA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JOSÉ ALFREDO LIRA MANZANERO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
NACIONAL	C. MIJAEAL ALTAMIRANO SANTIAGO	SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
NACIONAL	C. HERIBERTO ANTONIO JIMÉNEZ	SECRETARIO DE MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD
NACIONAL	C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ SOLANO	SECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
NACIONAL	C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ VELASCO	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C. RAÚL GÓMEZ ESPINOZA	SECRETARIO DE PRENSA
NACIONAL	C. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ	SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS
NACIONAL	C. DORIS LUIS SÁNCHEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Remitiera los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudieran verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7288/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), notificado por estrados el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 13 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Reiteramos que ninguno de los integrantes del Órgano Directivo de esta Agrupación recibe remuneración alguna por las actividades encomendadas dentro de la Organización y que la agrupación no realiza ningún pago por concepto de sueldos y salarios”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que los miembros de sus Órganos Directivos no reciben remuneración alguna; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.88.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$493,520.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$493,520.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$493,520.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de impresión de revistas mensuales y revistas trimestrales, kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como sus respectivas muestras, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Confirmación de Proveedores

Derivado de la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban las operaciones reportadas por la agrupación.

Por lo anterior, se efectuaron confirmaciones de operaciones realizadas con la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; en este contexto se solicitó a los proveedores de la agrupación informaran sobre las operaciones realizadas durante el periodo referido, mediante el oficio que se detalla a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN
C. Alfonso García Oliva	UF-DA/7371/13	23-08-13	27-08-13	04-09-13

Como se observa, el proveedor señalado en el cuadro que antecede, confirmó haber efectuado operaciones con la agrupación política; asimismo, del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que coincide con lo registrado contablemente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,324,036.99 que equivale al 100%, determinando que corresponde al Saldo Inicial y su registro contable es adecuado, razón por la cual, no se realizó observación alguna en este rubro.
3. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$827,563.12, el cual deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.
4. Del total de Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$494,205.20 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en estados de cuenta, facturas, kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como muestras de los trabajos de tareas editoriales, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
5. La agrupación reportó Ingresos por \$1,324,036.99 y Egresos por un monto de \$494,205.20, por lo que su saldo final al 31 de diciembre de 2012 importa la cantidad de \$829,831.79.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:45 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. César Hernández Coronado, persona autorizada por la agrupación política nacional Profesionales por la Democracia, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03637/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Profesionales por la Democracia, A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil trece, recibido en la misma fecha, presenta el mencionado Informe Anual "IA-APN", así como sus anexos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", impresos y en medio magnético; Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, auxiliares contables mensuales de enero a diciembre, estados de cuenta de la institución bancaria Scotiabank cuenta No. 00101506315 de los meses de enero a septiembre y, diciembre de 2012, 40 pólizas de Diario y Egresos, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada.

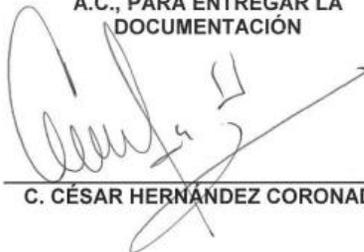
Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra, la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán

presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 273 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:30 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA,
A.C., PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



C. CÉSAR HERNÁNDEZ CORONADO

**PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 H. FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE : 2012

I - INGRESOS		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		<u>1,324,036.99</u>	(2)
2. Financiamiento por los Asociados*		<u>0.00</u>	(3)
Efectivo	<u>0.00</u>		
Especie	<u>0.00</u>		
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>0.00</u>	(4)
Efectivo	<u>0.00</u>		
Especie	<u>0.00</u>		
4. Autofinanciamiento*		<u>0.00</u>	(5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>0.00</u>	(6)
TOTAL		<u>1,324,036.99</u>	(7)

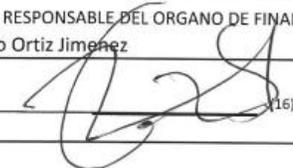
**Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos*

II- EGRESOS		MONTO (\$)	
A) Gastos de Actividades Originarias			
Permanentes**	<u>685.2</u>	<u>685.20</u>	(8)
B) Gastos por Actividades **		<u>493,520.00</u>	(9)
Educacion y Capacitacion Politica	<u>0.00</u>		
Investigacion Socioeconomica Y Politica	<u>0.00</u>		
Tareas Editoriales	<u>493,520.00</u>		
Otras Actividades	<u>0.00</u>		
C) Aportaciones a campañas electorales		<u>0.00</u>	(10)
TOTAL		<u>494,205.20</u>	(11)

***Anexar detalles de estos egresos.*

III- RESUMEN			
INGRESOS	<u>1,324,036.99</u>	(12)	
EGRESOS	<u>494,205.20</u>	(13)	
SALDO		<u>829,831.79</u>	(14)***

**** Anexar detalle de la Integracion del Saldo Final*

IV- RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS	
Lic. Jairo Ortiz Jimenez	(15)
FIRMA 	(16)
FECHA	<u>17 de Mayo del 2012.</u> (17)


 UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
 19:45 hrs.
 17 MAY 2012
RECIBIDO
 FIRMA  Ericka Franco A.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7288/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

LIC. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta bancarios presentados por su agrupación, se observó que omitió presentar los correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012, de la cuenta número [REDACTED], correspondiente a la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., mediante la cual controla sus recursos.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta originales, emitidos por la institución bancaria y las conciliaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012; así como los documentos que respalden los movimientos que se deriven de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFFYCIAMFF/OGGAVEFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7288/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312, numeral 1, inciso f) y 334, numeral 1, inciso c) del Reglamento de mérito.

Conciliaciones bancarias

De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su agrupación, se observó que existe una partida en conciliación al 31 de diciembre de 2012. A continuación se detalla el caso en comento:

BANCO	NO. DE CUENTA	NO. DE CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	ABONOS DE LA APN NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO
Scotiabank Inverlat, S.A.	[REDACTED]	313	31-11-12	Ch-313 IFE Instituto Federal Electoral	\$598.20

Conviene señalar que si al 31 de diciembre de 2013, la partida en comento continúa en conciliación, su agrupación deberá considerar lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, con la finalidad de que esta autoridad tenga certeza respecto del destino de los recursos, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique las razones por las cuales esta partida se encuentra en conciliación.
- La documentación que justifique las gestiones efectuadas para su regularización.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 67 del Reglamento de mérito.

Gastos en Actividades

Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", varias subcuentas, se observó el registro de facturas por concepto de edición y diseño de revistas y libros, las cuales fueron controladas a través de la cuenta 105 "Gastos por Amortizar"; sin embargo, no presentó los kardex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					TOTAL
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Revista mensual	PD-000003/07-12	2340	16-03-12	Alfonso García Oliva	5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia título de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Enero #114.	\$11,360.00	

LFFYC/AM/EF/OGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7288/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
Revista mensual		2341	16-03-12	Alfonso Garcia Oliva	5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Febrero #115.	11,360.00
		2342	16-06-12		5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Marzo #116.	11,360.00
		2415	29-06-12		5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Abril #117.	11,360.00
		2416	29-06-12		5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Mayo #118.	11,360.00
		2417	29-06-12		5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Junio #119.	11,360.00
		2439	31-12-12		5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Julio #120.	11,360.00
	PD-000005/12-12	2440	31-12-12	5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Agosto #121.	11,360.00	
		2441	31-12-12	5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Febrero #122.	11,360.00	
		2443	31-12-12	5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Octubre #123.	11,360.00	
		2444	31-12-12	5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Noviembre #124.	11,360.00	
		2445	31-12-12	5 Millares de revistas de Profesionales por la Democracia titulo de la publicación: Profesionales por la Democracia órgano de difusión mensual edición del mes de Diciembre #125.	11,360.00	
Revista trimestral	PD-000004/07-12	2343	16-03-12		5 Millares de revistas Todos por la Democracia Revista # 39 titulo de la publicación trimestral: "Todos por la democracia".	37,800.00
	PD-000004/07-12	2418	29-06-12		5 Millares de revistas Todos por la Democracia Revista # 40 titulo de la publicación trimestral: "Todos por la democracia".	37,800.00
	PD-000006/12-12	2442	31-12-12		5 Millares de revistas Todos por la Democracia Revista # 41 (Julio-Septiembre 2012) titulo de la publicación trimestral:	37,800.00

 LFFYCIAM/FIOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7288/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			CONCEPTO	TOTAL
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR		
Revista trimestral		2446	31-12-12	Alfonso García Oliva	*Todos por la democracia*	
					5 Milares de revistas Todos por la Democracia. Revista # 42 (Octubre-Diciembre 2012) título de la publicación trimestral: "Todos por la democracia".	37,800.00
Edición de libros	PD-000002/02-12	2339	16-03-12		750 Ejemplares del libro La Cultura de la rendición de cuentas caso Oaxaca.	90,000.00
	PD-000002/07-12	2422	06/08/12		1 Millar de libros La Cultura de la rendición de cuentas caso Oaxaca.	116,000.00
TOTAL						\$493,820.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los kardex, notas de entrada y notas de salida de almacén, debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 204 del Reglamento de la materia.

Gastos de operación ordinaria

Servicios personales

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, no se observó evidencia documental de las remuneraciones realizadas al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional durante 2012, registrados ante el Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	LIC. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JERÓNIMO CRUZ JIMÉNEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JAIRO ORTIZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ROLDÁN FIGUEROA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. JOSÉ ALFREDO LIRA MANZANERO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
NACIONAL	C. MIJUEL ALTAMIRANO SANTIAGO	SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
NACIONAL	C. HERIBERTO ANTONIO JIMÉNEZ	SECRETARIO DE MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD
NACIONAL	C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ SOLANO	SECRETARIA DE VINCULACIÓN CIUDADANA
NACIONAL	C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ VELASCO	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C. RAÚL GÓMEZ ESPINOZA	SECRETARIO DE PRENSA
NACIONAL	C. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ	SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS
NACIONAL	C. DORIS LUIS SÁNCHEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, en el ejercicio 2012.

LFFYCIAM/IOGGA/EFA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7288/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Remita los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y estatus de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código Electoral, con relación al artículo 86 del Reglamento de la materia.

LFFYCIAMFFTOGGA/EFA

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7288/13

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente oficio toda la documentación que su agrupación presentó, relativa a la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones solicitadas por la autoridad, según relación anexa.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leopardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

LIC. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A.C.
PATRICIO SANZ NO. 1039 BIS, COL. DEL VALLE,
DELEG. BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, MÉXICO, D.F.

Presente.

En México, D.F., siendo las 10:25 horas del día 23 de agosto de 2013, la suscrita C. María de los Ángeles Rangel Vargas auditora adscrita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, me constituí legalmente en el domicilio de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C. y cerciorado de ser éste el domicilio en el que se realiza la diligencia, el cual ostenta los siguientes datos externos:

fachada color beige con puerta color gris con verde con el número 1039 Bis

y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____ y se identifica con _____

documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en _____

Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C. y preguntando si éste (a) se encontraba presente, el (la) C. _____ contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que: _____

y por lo tanto, no podía atender esta diligencia.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por esa razón se entendió con el (la) C. _____
_____ en su carácter de tercero, motivo por el cual, se le deja citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.**, a efecto de que éste se encuentre presente en el domicilio antes señalado, el día **26 de agosto de 2013**, a las **10 : 25** horas, para recibir el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.** y la respectiva documentación comprobatoria, contenido en el oficio UF-DA/7288/13 del **23 de agosto de dos mil trece**, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con el apercibimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señaladas, deberá designar mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que atenderá(n) la diligencia, y en caso de no designar a persona alguna, la notificación se efectuará con quien se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al
destinatario

La auditora.

C. _____

María de los Ángeles Rangel V.
C. María de los Ángeles Rangel V.

2 de 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil trece, la suscrita **C. María de los Ángeles Rangel Vargas**, quien desempeña el cargo de auditora en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 144232, comisionada para practicar la notificación del oficio **UF-DA/7288/12** de fecha veintitrés de agosto del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en **calle Patricio Sanz No. 1039 Bis, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal**, y en busca del **Lic. Carlos Altamirano Toledo** y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial visible a un costado de la puerta de acceso al citado inmueble, además de poseer las siguientes características: casa de fachada color beige y puerta de metal color gris, con lamina color verde en la parte superior, de la que se tomaron dos fotografías para que obre constancia de lo descrito. De tal manera que al llegar a dicho inmueble, llame a la puerta en repetidas ocasiones, sin que saliera persona alguna del interior del referido domicilio, permaneciendo en este lugar por un lapso de diez minutos sin que se diera la presencia de algún habitante del domicilio buscado.-----

Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las diez horas con cuarenta minutos, formando parte de la misma la impresión de dos fotografías del inmueble localizado.-
CONSTE.-----

LA NOTIFICADORA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



C. María de los Ángeles Rangel Vargas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Profesionales
por la Democracia, A.C.**

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/7288/13 de veintitrés de agosto de dos mil trece, dirigido al Lic. Carlos Altamirano Toledo, Presidente de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C., toda vez que fue imposible notificar personalmente el oficio de Errores y Omisiones, respecto de la revisión al Informe Anual 2012, tal y como consta en el citatorio de veintitrés de agosto de dos mil trece y Acta Circunstanciada de veintiséis de agosto de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 17:00 horas del día treinta de agosto de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arrenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

 LFFYCOFÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Profesionales
por la Democracia, A.C.**

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/7288/13 de veintitrés de agosto de dos mil trece, dirigido al Lic. Carlos Altamirano Toledo, Presidente de la Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.; citatorio de veintitrés de agosto de dos mil trece; y, Acta Circunstanciada de veintiséis de agosto de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 17:00 horas, del día cuatro de septiembre de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

LFFYCA/ORDIN



PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA A.C.

13 de Septiembre de 2013.
Asunto: *Entrega de documentación y aclaraciones.*

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.
Presente.

En atención a su atento oficio UF-DA/7288/13, de fecha 23 de Agosto del presente año, por este medio me permito hacer entrega de lo siguiente:

- ✓ Bancos, Se les informa que derivado de los cambios en la normatividad de las instituciones bancarias, a la fecha, la institución en comento ya no esta otorgando estados de cuenta, cuando no se tienen movimientos en los mismos, en tal motivo los mismos no fueron recibidos por esta agrupación, en consecuencia podrán constatar este dicho una vez que puedan verificar, que en los meses de octubre y noviembre, no hubo movimientos corroborando el saldo de los meses de septiembre y diciembre, que ya les fueron entregados en el informe anual.
- ✓ Conciliaciones Bancarias, está en tránsito el cheque en proceso de entrega al IFE
- ✓ Gastos en Actividades de Tareas Editoriales, se hace entrega de los Kardex, notas de entrada, y salidas de almacén.
- ✓ Gastos de operación ordinaria, servicios personales (Órganos Directivos), reiteramos que ninguno de los integrantes del Órgano Directivo de esta Agrupación recibe remuneración alguna por las actividades encomendadas dentro de la Organización y que la agrupación no realiza ningún pago por concepto de sueldos y salarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Jairo Ortiz Jiménez

Ccp. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del I.F.E.- Para su conocimiento.- Presente.
Ccp. Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



*2 Folios c/Act 57
A la fecha
C. Jairo Ortiz Jiménez*